

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18.12.24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalía Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución ADM 458/24

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2986/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 317/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 29 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 44/24, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondiente a las firmas MICROGLOBAL ARGENTINA S.A. y OCP TECH S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 60/24, recomendando ADJUDICAR a la firma OCP TECH S.A -Oferta Base-, el Renglón Único por Dólares Estadounidenses seiscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y dos con 90/100 (U\$S 685.732.90).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma MICROGLOBAL ARGENTINA S.A., por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes 24.946 y 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

- I. APROBAR la Licitación Pública 44/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA.
- II. ADJUDICAR a la firma OCP TECH S.A -Oferta Base-, el Renglón Único por Dólares Estadounidenses seiscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y dos con 90/100 (U\$S 685.732.90).
- III. DESESTIMAR la oferta de la firma MICROGLOBAL ARGENTINA S.A., por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego.
- IV. CONSIDERAR a la firma OCP TECH S.A -Oferta Alternativa- en Orden de Mérito 2 para el Renglón Único.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18/12/24
GERARDO R. GRASSI
Secretario de Fiscalia Primera Instancia
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024 y/o 2025.

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino